



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

*Celebrando el Bicentenario*  
*de la Declaración de la Independencia Argentina*  
*y el 45° aniversario de la Creación de la*  
*Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Mayo 16/2016

VISTO la necesidad de designar con carácter Interino a la Prof. Paola Vanesa RIPOLL ALESSANDRONI, en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51); y

CONSIDERANDO

Que la Prof. RIPOLL ALESSANDRONI estará afectada a las asignaturas: Práctica Psicopedagógica en Educación (Cód. 6582), Didáctica I (Cód. 6564) y Práctica Profesional Psicopedagógica en Educación (Cód. 6592), del Dpto. mencionado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, a saber:

**Prof. Paola Vanesa RIPOLL ALESSANDRONI (DNI N° 29.582.039) Ayudante de Primera Semiexclusiva**  
12290 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar Interinamente a la Prof. Paola Vanesa RIPOLL ALESSANDRONI (DNI N° 29.582.039) en el cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51), ello a partir del **11 mayo de 2016 y hasta el 31 de marzo del año 2017, o la sustanciación del respectivo concurso, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

*Celebrando el Bicentenario*  
*de la Declaración de la Independencia Argentina*  
*y el 45° aniversario de la Creación de la*  
*Universidad Nacional del Río Cuarto*

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 375/2016

S.M.P.